



Nº 206678

DECLARACIÓN DGCCARN Nº 1711 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICION DE EFLUENTES LIQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUÍDOS (EDE), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CLINICA VETERINARIA AYALA OVIEDO", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL: GLS INVESTMENT S.A CON REG. CTCA Nº E-139 CUYO PROPONENTE ES DIEGO AGUSTÍN AYALA OVIEDO, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA FINCA Nº 382, CTA. CTE. CTRAL. Nº 15–140–28, UBICADA EN LA AVENIDA ARTIGAS CASI AVENIDA SANTÍSIMO SACRAMENTO, ASUNCION".

Página 1 de 2

Asunción, 30 de diciembre de 2019.

VISTO: El Estudio de Disposición de Efluentes Líquidos, Residuos Sólidos, Emisiones Gaseosas y/o Ruidos, con su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental, Expediente SIAM DGCCARN Nº 5848/2019 de fecha 15/11/2019 presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por el Consultor Ambiental GLS INVESTMENT S.A con Reg. CTCA Nº E-139, correspondiente al proyecto "CLINICA VETERINARIA AYALA OVIEDO", cuyo proponente es Diego Agustín Ayala Oviedo, que se desarrolla en la propiedad identificada con Finca Nº 382, Cta. Cte. Catastral 15–140–28, ubicada en LA AVENIDA ARTIGAS CASI AVENIDA SANTÍSIMO SACRAMENTO, ASUNCION.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DECLARA:

- Art. 2º Conceder la Declaración de Impacto Ambiental al citado proyecto, condicionado al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).---
- Art. 3° El proponente es el responsable de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal 3966/10 y Ordenanzas que regulan dicha actividad, Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Decreto N° 14.390/92 que Aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, La Ley N° 3956/09 de Residuos Sólidos, y demás disposiciones legales de protección ambiental que rigen la materia.

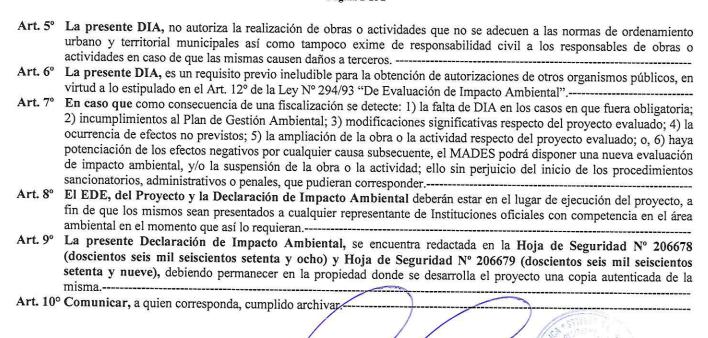




Nº 206679

DECLARACIÓN DGCCARN Nº 1711 / 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE DISPOSICION DE EFLUENTES LIQUIDOS, RESIDUOS SÓLIDOS, EMISIONES GASEOSAS Y/O RUÍDOS (EDE), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CLINICA VETERINARIA AYALA OVIEDO", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL: GLS INVESTMENT S.A CON REG. CTCA Nº E-139 CUYO PROPONENTE ES DIEGO AGUSTÍN AYALA OVIEDO, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA FINCA Nº 382, CTA. CTE. CTRAL. Nº 15–140–28, UBICADA EN LA AVENIDA ARTIGAS CASI AVENIDA SANTÍSIMO SACRAMENTO, ASUNCION".



Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales